



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI

Veinticuatro de enero de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00235-00

Allegado el pronunciamiento de la apoderada de los herederos solicitantes, en el sentido de DESISTIR de la prueba y objeción presentada respecto al pasivo contentivo del pago de un crédito hipotecario por la heredera solicitada MARGARITA MARÍA CORREA GÓMEZ; se hace necesario programar la diligencia de continuación de audiencia de que trata el Art. 501 del C.G. del P., para el día JUEVES NUEVE (9) DE FEBRERO DE 2023, A LAS DOS (2:00 P.M.) DE LA TARDE.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef36cdc28c850446b1b66c442da5c8f1424919dced0601f57456dd2e18a4258f**

Documento generado en 24/01/2023 03:38:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>